

# PREMIOS TALENTO JOVEN/CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022

- CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Consejería de Familia, Juventud y Política Social, Dirección General de Juventud
- REQUISITOS:**
- Jóvenes domiciliados en la Comunidad de Madrid con edades comprendidas entre los 14 y 30 años, titulares del Carné Joven Comunidad de Madrid.
  - Las candidaturas serán propuestas por el propio interesado o por cualquier otra persona física.
  - No se podrán presentar dos candidaturas en la misma modalidad.
  - Una misma persona podrá presentarse o ser propuesta a dos o más modalidades con la misma candidatura. En el supuesto de que se produjera esta situación, el Jurado decidirá, a la vista de la documentación presentada, la modalidad más acorde con la candidatura.
- DOTACION:**
- Importe total de los premios de 45.000 euros.
  - Con carácter general, para todas las modalidades, los premios consistirán en la entrega de una distinción conmemorativa y una dotación económica con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
  - Cada modalidad contará con un primer, segundo, tercer, cuarto y quinto premio: Primer premio: 5.000 euros. Segundo premio: 4.000 euros. Tercer premio: 3.000 euros. Cuarto premio: 2.000 euros. Quinto premio: 1.000 euros.
- INFORMACION:**
- Objeto: Premiar el talento de los jóvenes que se distinguen en las tres modalidades de estos premios: Superación, tolerancia y solidaridad.
  - a) Superación: Premio al joven que se haya distinguido por su esfuerzo intelectual o/y físico luchando por vencer obstáculos personales, familiares o sociales y haya conseguido su objetivo a través del estudio, el deporte, el arte o cualquier otra disciplina.
  - b) Tolerancia: Premio al joven que se haya distinguido por su capacidad para favorecer la integración, los comportamientos inclusivos no sexistas ni xenófobos, la comprensión de la diversidad y/o que, con su mediación, haya evitado o resuelto situaciones de conflicto o violencia.
  - c) Solidaridad: Premio al joven que se haya distinguido por su capacidad para favorecer un desarrollo social, medio ambiental, cultural/educativo, socio/sanitario más equilibrado y justo a través de su apoyo a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles.

**PLAZO:** Hasta el 23 de septiembre de 2022.

**PRESENTACION:** Presentación de solicitudes: En el Registro Electrónico de la Consejería de Educación y Juventud o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.  
- Más información en el enlace web.

[bit.ly/3dIr1Yd](https://bit.ly/3dIr1Yd)

**FUENTE:** BOCM 23/08/2022 N°200.